

Matthias Etain Melon, para que pueda execir y fundar  
dicho Monasterio, e yobena vajo el instituto y vocacion refe-  
rida, con tal que antes de su execucion ayra de presencia ante  
nos, o nuestro Provisor, y Vicario General, o la persona, que  
para ello nombraremos, todos los instrumentos, y escrupuras  
de dotacion, y fundacion, y demas necesarias, y con las clau-  
sulas, y firmas, que para su validacion se requieren, para  
poder venir a la ultima, y formal execucion de dho monasterio  
de religiozar, y que este ayra de quedar en todo y por todo a la  
jurisdiccion de nra Diocesis de Egiptopol, y para que con este  
mandamos dar y dimos la presente, firmada de nuestra mano,  
sellada con el Sello de nuestras armas, y respaldada del yno  
scripto nuestro Secretario de Camera, en este nuestro Palacio  
Episcopal de la Ciudad de Murcia a diez y siete dias del mes  
de Enero de mill e seiscientos quaxenta y tres años. Yo  
Obispo de Cartagena por mandado de Dios. Yo el Obi-  
po mi Venor. D. Pedro Gonzalez Campuzano.

Por mismo Certificamos, que por nos autos, que avimier-  
mo exvito ante nos el dicho D. Matthias Etain de Pa-  
dilla, seouido en el Tribunal eledicativo, consta que el refe-  
rido presente memorial al Illmo. y Rev. Senor Obispo de  
este Obispado, haciendo relacion del estado de dicho Convento,  
dispuerto, y proporcionado, para que ya se pudiesen ha-  
zar religiozar, y que la dotacion para la subsistencia del  
se reducia ael Capital de quinie mil ducados poco mas, o  
menos, que los diez mil eran propios del dicho D. Matthias

Con-  
daj.

